MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

DIRECCION DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA

RESOLUCIÓN NÚMERO 035 DEL 10/07/2020

"Por la cual se adjudica el proceso de Contratación Directa PN UPRES HUILA CD 034 2020 que tiene por objeto la PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD DE BAJA COMPLEJIDAD PARA LOS USUARIOS DEL SUSBISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE SANTA MARIA-HUILA".

EL JEFE DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confieren la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, Resolución 03049 del 30 de julio de 2014, Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 y la Resolución N° 00277 del 27 de enero de 2020 emanada del Director General de la Policía Nacional.

C O N S I D E R A N D O:

Que la Ley 1150 de 2007, *"Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos"*, previó en su artículo 2 como una de las modalidades para la selección de contratistas la Contratación Directa.

Que con arreglo a lo dispuesto en los artículos 51 de la Ley 179 de 1994, 12 de la Ley 80 de 1993, 9º de la Ley 489 de 1998 y 37 del Decreto 2150 de 1995, el Director General de la Policía Nacional delegó mediante la Resolución N° 00277 del 27 de enero de 2020 a los Jefes de las Unidades Prestadoras de Salud tipo A, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos.

Que la modalidad de contratación a adelantar será la de Contratación Directa (Contrato Interadministrativo) previsto en el artículo 2 numeral 4 literal C de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 92 de la Ley 1474 de 2011 que señala: "*Contratos interadministrativos, siempre que las obligaciones derivadas del mismo tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos*", en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015 el cual establece: "*Convenios o contratos interadministrativos. La modalidad de selección para la contratación entre Entidades Estatales es la contratación directa; y en consecuencia, le es aplicable lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del presente decreto*".

Que la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional - Unidad Prestadora de Salud Huila tiene la necesidad de contratar la "**PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD DE BAJA COMPLEJIDAD PARA LOS USUARIOS DEL SUSBISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE SANTA MARIA-HUILA.**"

Que existen los recursos para la celebración del contrato enunciado, amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 5820 del 11 de abril de 2020, expedido por el Jefe de Presupuesto de la Unidad Prestadora de Salud Huila, por la suma de **CUATRO MILLONES DE PESOS ($4.000.000,00 M/LEGAL).**

Que de conformidad con el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y los artículos 2.2.1.1.1.6.1 y 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, con fecha 28 de agosto de 2019 se procedió

a realizar el Estudio y documentos Previos, por parte del señor Patrullero **JAVIER ENRIQUE SALAZAR SON** auxiliar de enfermería de la ESPCO, supervisor del contrato, el cual obra en la carpeta de antecedentes del proceso.

Que conforme al artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, se expidió la Resolución No. 025 del 04 de Junio de 2020, mediante la cual se justificó la contratación directa del proceso PN UPRES HUILA CD 034 2020.

Que de conformidad con la Resolución 03049 de 2014, en concordancia con la Resolución 00090 de 2018, se profirió la Resolución No. 004 del 04 de marzo de 2020, *"Por la cual se nombran los integrantes de los Comités Jurídico, Técnico y Económico y de Adquisiciones para el Proceso de Contratación Directa que se adelantará en la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA, que tiene por objeto la prestación de servicios de salud de baja complejidad para los usuarios del subsistema de salud de la Policía nacional en el municipio de Santa María-Huila".*

Que mediante Acta No. 002 del 11 de abril de 2020 se llevó la determinación de oferentes a invitar para la contratación directa a realizar la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA, cuyo objeto es la prestación de servicios de salud de baja complejidad para los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional en el municipio de Santa María-Huila.

Que para el día 24/06/2020 se realizó adenda 001 en la cual se corría el plazo hasta el 02/07/2020 de presentación de la oferta dentro del proceso PN UPRES HUILA CD 034 2020 para la E.S.E HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DE SANTA MARIA-HUILA.

Que para el día 01/07/2020 se realizó adenda 002 en la cual se ajustó la invitación en el anexo 2 oferta económica teniendo en cuenta solicitud del oferente dentro del proceso PN UPRES HUILA CD 034 2020.

Que efectuado el cierre en el SECOP II del proceso de Contratación Directa PN UPRES HUILA CD 034 2020 el día 06-07-2020 siendo las 18:00 horas, se recibió una propuesta por parte de la E.S.E. HOPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN, del municipio de Santa María- Huila, mediante la plataforma SECOP II, la cual se presentó dentro de los plazos establecidos en el cronograma del presente proceso de contratación.

Que los Comités Técnico, Jurídico y Económico, presentaron sus evaluaciones mediante comunicaciones oficiales No. S-2020-044052-UPRES/AREAD-GRUCO-17.5 del 08-07-2020, donde establecen que la propuesta presentada por la E.S.E. HOPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN, del municipio de Santa María- Huila, CUMPLE con los requisitos habilitantes solicitados en el presente proceso de contratación.

Que mediante Acta No. 023 del 10-07-2020, el Comité de Adquisiciones para el proceso de contratación Directa PN UPRES HUILA CD 034 2020, verificó las evaluaciones realizadas por los comités evaluadores; y transcurrida la fecha límite para la recepción de observaciones, las cuales no se presentaron, se recomienda al Jefe de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA, adjudicar el proceso de Contratación Directa PN UPRES HUILA CD 034 2020 a la E.S.E. HOPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN, del municipio de Santa María- Huila, por cumplir con la totalidad de los requisitos de orden jurídico, técnico y económico solicitados en el presente proceso de Contratación Directa.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de Contratación Directa PN UPRES HUILA CD 034 2020 cuyo objeto es la **PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD DE BAJA COMPLEJIDAD PARA LOS USUARIOS DEL SUSBISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE SANTA MARIA-HUILA"**, a la E.S.E. HOPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN, del municipio de Santa María- Huila, identificada con el NIT No. 813.010.024-9, representada legalmente por la señora **EIDI MARCELA FARFAN SANTOFIMIO,** identificada con CC. Nro. 36.066.851 de Neiva-Huila, por un valor de **CUATRO MILLONES DE PESOS ($4.000.000,00 M/LEGAL),** hasta el **31 DE DICIEMBRE DE 2020,** por las razones expuestas en la parte motiva de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar a la señora EIDI MARCELA FARFAN SANTOFIMIO, identificada con CC. Nro. 36.066.851 de Neiva-Huila, quien actúa en calidad de Representante Legal de la E.S.E. HOPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN, del municipio de Santa María- Huila, sobre la aceptación de la oferta presentada dentro del presente proceso contractual.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el parágrafo primero del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTICULO CUARTO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo en la página del Portal Único de Contratación https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ll, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO QUINTO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Neiva - Huila, a los diez (10) días del mes de Julio del año 2020.

Mayor **PILAR JIMENA ANDRADE LOPEZ**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Huila

Realizo:
SI. Edier Cedeño Rivas
Analista de contratos
Revisó
IJ Lorcy Londoño Sánchez
Responsable oficina de contratos
Vo. Bo.
TE Mayerline Olave Solides
Jefe Área administrativa
Aprobó:
CPS Katerina Iglesias Camacho
Abogada Oficina Jurídica
Fecha de Elaboración: Julio 2020